



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: DE GRANDIS FEDERICO - DESIGNAR AYUDANTE IECA - INTERINO - EX-2025-00377810- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00377810- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Daniel Barrionuevo, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita: “...se *DESIGNE* al docente Federico De Grandis para que continúe con el dictado de clases y posterior toma de exámenes de los alumnos de la comisión a cargo de la profesora Adriana Marcial...”;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Barrionuevo expresa: “...que Federico de Grandis me ha manifestado su disposición para asumir la tarea, que por diversos motivos ninguno del resto de los docentes de la cátedra se encuentra en condiciones de cubrir la vacancia mencionada, y que no tenemos adscriptos en condiciones de hacerse cargo de un curso...”;

Que en orden 5 Dirección de Personal informa que la Profesora Adriana Marcial “...ha presentado su renuncia definitiva a partir del 1° de Junio de 2025...” y, en orden 6, que: “...el Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS (legajo 60920) registra: • un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RD287/2025...”;

Que en orden 8 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, conforme el cual “...debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar al Prof. Federico Nicolás De Grandis en un cargo interino de Profesor Ayudante A en la Cátedra A de la asignatura Introducción al Derecho a partir del 1 de junio de 2025 al 28 de Febrero de 2026...”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Designar interinamente, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, al señor Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo N°60.920, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; b) Reconocer los servicios prestados por el señor Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo

N°60.920, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de junio hasta el 25 de junio del presente año; c) El Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo N°60.920, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Designar interinamente, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, al señor Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo N°60.920, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Reconocer los servicios prestados por el señor Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo N°60.920, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de junio hasta el 25 de junio del presente año.

Artículo 3: El Profesor Federico Nicolás DE GRANDIS, Legajo N°60.920, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.